

# Universidad Nacional de Salta

#### Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

077 - 23

Salta, Expediente N° 12.739/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la Convocatoria a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA EN ENFERMERIA" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, de ésta Facultad; y,

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Docente Responsable de la Asignatura solicita la cobertura del cargo mencionado.

Que a fojas 2, el Departamento Enfermería remite la nomina de los docentes para integrar el Jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 2 vuelta, informa que el cargo se encuentra financiado por Resolución CS Nº 200/20 y Res.D Nº 329/20.

Que el Despacho en Conjunto Nº 05/23 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina"; y "Hacienda y Finanzas", aconseja: Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado, imputar la cobertura del mismo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, asignado por Resolución C.S. Nº 200/20 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS Nº 444/22 y designar a los Miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de acuerdo con el articulo 3º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución C.S. Nº 661/88 y modificatorias - el Decano debe formalizar el llamado a Concurso mediante Resolución.

Que por Resolución C.S. Nº 152/21 se aprueba el Protocolo DISPO para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoria en el marco COVID-19, debiéndose adecuar a la normativa vigente.

We want



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 0 77-23

1 4 MAR 2023

Salta, Expediente Nº 12.739/22

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01-23 del 22-02-23)

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Convocar a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO:

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION:

SIMPLE

ASIGNATURA:

FARMACOLOGIA EN ENFERMERIA

CARRERAS:

ENFERMERIA Y LICENCIATURA EN ENFERMERIA

DEPENDENCIA:

SEDE CENTRAL

ARTICULO 2º: Designar a los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

- Prof. Nieve CHAVEZ
- Prof. Angélica ALARCON
- J.T.P Miriam MOGRO

### **MIEMBROS SUPLENTES:**

- Prof. Mercedes Adriana PEREYRA
- J.T.P Omar FLORES
- J.T.P Norma SANTA CRUZ
- J.T.P Víctor SAAVEDRA
- Prof. María del Carmen CACERES
- -J.T.P Gustavo QUISPE
- J.T.P José TEJERINA

**ARTICULO 3º:** Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

April



# Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 077-23

1 4 MAR 2023

Salta,

Expediente Nº 12.739/22

PERIODO DE PUBLICACIÓN:

15 de Marzo al 14 de Abril de 2.023

FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 17 de Abril de 2.023

• FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

28 de Abril de 2.023

**ARTICULO 4º:** Las inscripciones se recibirán durante los días 17 de Abril al 28 de Abril de 2.023 (días hábiles) en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas.

A tal fin, los interesados deberán presentar Currículum Vitae Nominal y Documentación probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento (Pen drive).

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

**ARTICULO 6°.-** Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, asignado por Resolución C.S. Nº 200/20 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de ésta Facultad, según CS Nº 444/22.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, siga a Dirección General Admnistrativa Acádemica, - Departamento de Concursos Docente para su toma de razón y

demás efectos.

D.G.A.A le

Lie ASCIDALELINA CONDORI Bobreserte Acedémica Facatest de Ciencias de la Schol - LINSA GOLD NACIONAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF T

Lin. CAPE OS ENHACHE POR LA Barano Enmant de Charles de la Seksi - 1555